



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00679-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 10 de abril del 2024 (archivo 21), este Despacho señala que para efectos de notificación del demandado **HERMES ALEXANDER PACHECO VIVIESCAS**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico:

- alexander.pacheco@gmail.com

Por otra parte, en atención al correo electrónico de fecha 16/04/2024 (archivo 23) proveniente de la parte demandante, se agrega al expediente digital la notificación y su respectiva certificación enviada al demandado **HERMES ALEXANDER PACHECO VIVIESCAS**, el cual ostenta resultado positivo.

Así mismo, **SE REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante para que proceda con la notificación de la demandada **ANDREA JULIANA PACHECO VIVIESCAS** a las direcciones reportadas en el acápite de notificaciones de la demanda según sea el caso por el Art. 291 y 292 del C.G.P. (dirección física) o por la Ley 2213 de 2022 (dirección electrónica).

Notifíquese y Cúmplase¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 076 del 03 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda419b1a1770439aff8d1ced4e9f57f1f0bc14e3e4965ffe043521991d786f**

Documento generado en 02/05/2024 10:05:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>